El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 247.] BUENOS AYRES, MIERCOLES 21 DE JULIO DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 7h. 5m.: se pone á 5h. 7m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 5m. 44s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	Temperatura del dia. minima	Higrometro de Daniell. *ter.ext*	Higrometro de Daniell. *ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	Direccion del viento. *arrib.*	Cantidadde agua caida.	Estado de la atmosfera.
19	9h. m.	30,40	52	49,3	50.3	35,3	46,0	33,0	2,48	ONO			Sereno
	med. dia	30.37	50							NNO			Sereno
	3h.¾ t.	30.31	55							N			Despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*Troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.

de un número suelto...... 3 rs.

insercion de aviso —*por 1 vez*.....1 4 rs.

por 3 veces...3

Exterior.

FRANCIA.

Particularidades sobre Argel y su Dey.

La ciudad no puede incendiarse ni con cohetes á la Congréve, ni con otras materias combustibles. Las casas de boveda de ladrillos ó piedra, son inaccesibles al fuego; solo las bombas pueden causar estragos, por ser las calles muy angostas.

El reino de Argel tiene cerca de 500 millas de largo, con un diametro que varia de 40 à 50 millas, su poblacion no pasa de 1 millon de habitantes. Esta region comprende la antigua Numidia y la parte de la Mauritania Tingitana, que recibió el nombre de *Cesariana*, despues de la conquista de Augusto. El clima es sano y agradable, el territorio, que se compone de una cadena no interrumpida de serranias y valles deliciosos, ofrece los productos de las regiones templadas. No tiene rios; sino numerosos arroyos que lo regan en todas direcciones. Se divide en tres provincias: *Oran* al occidente; *Titeria* al sur, y *Contantina* al oriente. La mayor parte de la poblacion se compone de Moros, Arabes, Españoles y Turcos. Las tribus, que tienen un caracter particular, son los Beduines; viven en tolderias, crian ganado, obedecen á sus *Cheiks*, y si estos los oprimen, dejan el país para ir à vivir libres mas allà del monte Atlas.

El número de habitantes de Argel asciende á 100,000 almas, divididas en tres castas distinta ; los Turcos, los Moros y los Judios. Solo los primeros ocupan los empleos civiles y militares; formando una especie de aristocracia odiosa á los Moros. Aunque sean mahometanos, los argelinos se mofan del Alcoran, y toman vino y bebidas y dejan á cada uno servir ó no a Dios á su modo, y segun se les antoja. Escogen su principe entre los mas valientes; el Dey actual era vendedor de tabaco. Vive como el mas feliz de los déspotas: encerrado con toda su familia en el fuerte del *Emperador*, que domina el pueblo, y desde allá reina en toda la plenitud del despotismo. Rodeado de una guardia fiel, á quien paga todas las noches, no recibe â nadie, ni aun á su consejo, con quien comunica á cierta distancia, por los barrotes de una especie de jaula, que està reunida a su residencia real por medio de un sotano. Ha declarado que á la primera tentativa contra su persona, fulminaria Argel y se sepultaria bajo sus ruinas. Siempre cargado de armas, provisto de contraveneno, hace probar á otros los pocos alimentos que toma. Por mas seguridad él mismo suele cocinar; su comida, siempre la misma, consiste en huevos y aceitunas. Se pasea todo el dia con un anteojo en la mano, observando á la ciudad y serranias; y si duerme es solo bajo la garantia de cerrojos, de que guarda cuidadosamente las llaves. Con todas estas precauciones, es Dey se considera como el mas feliz de los hombres. Este es el caso de repetir: *sobre gusto no hay disputa.*

MONTEVIDEO.

Sala de Representantes.

Minuta de decreto.

Art. 1. El pabellon nacional constará de cuatro listas azules horizontales en campo blanco distribuidas con igualdad en su estension, quedando en lo demas conforme al que estableece el decreto de 16 de Diciembre de 1828.

2. El dia que se jure la constitucion politica de la República, se arbolará el nuevo pabellon nacional.

3. Comuniquese al P. E.

Cortina.
Costa.
Llamas.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, JULIO 20 DE 1830.

(Continuacion de la Sesion del 17 del corriente.)

Despues de algunas esplicaciones del Sr. diputado *Lozano*, sobre los motivos que tuvo la comision para aconsejar á la Sala la adopcion de los dos proyectos en discusion, tomò la palabra el Sr D. *Nicolas Anchorena.*

" Cuando el gobierno justificó ante la Sala el uso hecho de las facultades estraordinarias, hizo particular mencion del asunto del Sr. Jardon, y los Sres. Representantes aprobaron concordemente la conducta del gobierno. Asi es que la prision de este individuo, cualquiera que haya sido el caracter ecepcional del poder de que emana, quedó legalizada por el voto posterior del cuerpo legislativo.

Los que desean adquirir mayores pruebas de la culpabilidad del Sr. Jardon, nos parecen haber olvidado lo que dijo el gobierno en su informe; á saber, que cualquiera otra *revelacion seguramente favoreceria las asechanzas de nuestros enemigos.*

Pero ¿necesitamos que se nos pruebe que existe una *logia* entre nosotros? que hay quien trabaja en desunirnos y tal vez en esclavizarnos? No hace mucho que el gobierno interceptó la correspondencia de un caudillo con algunos españoles. En ella se decia terminantemente que debian inmolarse á los Americanos, y respetar à los Europeos. Podria dudarse de este hecho, sino lo hubiesen confirmado los últimos sucesos de Mendoza, en que solo la sangre de los hijos del país fué derramada. Toda la América, en estos últimos años, ha sido agitada simultaneamente; y los Españoles que se mezclaron en nuestras contiendas no han sido los menos encarnizados. El gobierno tal vez no podria confundir juridicamente á los autores de estas maquinaciones, por que los riesgos que se corren, arredran á los hombres que podrian servir de testigos; pero los indicios que tiene, bastan â justificar sus medidas, y por las circunstancias estraordinarias en que se halla el país, debe permitirsele obrar por convencimiento, sin sujetarse á todos los tramites prescriptos por la ley.

Contestaré ahora á los que sostienen que deben ponerse en libertad a todos los que fueron arrestados bajo el rejimen

discreci onal. Sin duda el gobierno en el uso ordinario de sus facultades no puede arrestar a un ciudadano sin oirle: pero esto no quiere decir que deban revocarse todas las disposiciones que se dieron en la època anterior. Cuando la H. sala otorgó al gobierno facultades estraordinarias, el pais se hallaba en situacion tan critica que se necesitaban muchas medidas para conservar el órden. Si el gobierno tubiese que restablecer las cosas en el estado en que las encontró, nos espondria a los mismos peligros, de que quisimos sustraernos al revestirlo de tan amplios poderes. Los mismos individuos que removió de sus empleos, tendrian derecho a reclamarlos.

No se practicó asi en el año 21, en que la legislatura no exijió del gobierno la cesacion de ningun acto de las facultades estraordinarias que ejerció en el año anterior. Solo en 1822 se propuso la ley de olvido; y á pesar que algunos diputados declararon que " el gobierno habia adelan" tado en poder y consistencia, y que la " opinion pública habia mejorado para " recibir la citada ley." (*Discurso del Sr. Gomez en la sesion del 3 de Mayo*); no faltó quien sostuviese que "un gobierno por jus" to y equitativo que sea, no se inmobiliza " en un dia; mucho mas cuando las medidas " que han de producir el bien tienen en sí " un aspecto de odiosidad particular, y por " su naturaleza misma no pueden producir " un efecto saludable, sino despues de " tiempo." (*Constestacion del Sr. Ga " llardo.*)

Si la Sala, pues, cuando el pais disfrutaba de su mayor seguridad, trepidó en sancionar la ley de olvido; es decir en revocar las medidas tomadas por un gobierno dictatorial, ¿habrá razon para suspenderlas ahora? Es un error creer, que por haber concluido el término de las facultades estraordinarias, deba ponerse el pais *in statu quo*. Esta pretension, a mas de ser injusta, seria imprudente, por que espondria al pais a mayores desastres.

Por todas estas razones, me decido a favor del dictamen de la comision.

El señor *Olavarrieta*, (miembro de la comision.)

Los motivos que tuvo la comision para elevar a la H. S. los adjuntos proyectos de decreto, se hallan en las siguientes proposiciones:—

1. Que el pais està en circunstancias estraordinarias, o lo que es lo mismo, que la *patria* está en peligro.

2. Si la patria està en peligro, el gobierno no debe obrar con sugecion a los tramites ordinarios.

La primera es una verdad incontestable que cae bajo los sentidos. A cada instante nos ocurre decir ¿quien sabe cual será el porvenir de nuestro pais en un término muy corto? Cualquiera noticia altera el medio circulante. El hablar con mas ó menos energia es tachado de debilidad o de exaltacion; por que una inquietud y una sospecha general se han apoderado de todos los ánimos. ¿Y hay quien dude que el pais está amagado? Yo no puedo concebirlo.

—Hay peligro, contestan algunos, pero no inminente.—No tengo el fiel de la política para calcular los grados de peligro en que nos hallamos. Si los que asi hablan quieren decirnos que aun no llegò el 30 de Noviembre, estoy con ellos: pero ¿cuan diferente es la época actual de aquella en que la H. Sala confirió al gobierno facultades estraordinarias. Entonces los que trastornaron el órden habian depositado las armas, y se escondian. Una porcion del ejército luchaba contra las fuerzas aliadas de todas las provincias, y su gefe en todas sus comunicaciones rogaba y suplicaba à nuestro gobierno, recelando una declaracion que hiciese su estado mas critico. En el dia, este mismo gefe, con sus bayonetas ha sometido á varias provincias, y manifiesta un caracter de ambicion y de orgullo, que hace presagiar males gravisimos. Sin embargo en aquella época se otorgaron facultades estraordinarias, mientras ahora se consideran como inutiles. Se ha dicho tambien que el rigor desplegado contra un español, y un corto número de individuos insignificantes, no daba una idea adecuada de la gravedad del peligro. Convengo que las aspiraciones de los españoles serian ridiculas, si estuviesemos unidos, pero divididos pueden ser peligrosas. El adagio que dice que *no hay enemigos pequeños* nunca tuvo mejor aplicacion. Para hacer feliz á un pais se necesitan hombres de genio: para trastornarlo, bastan hombres de cualquier clase.

Si, pues, la patria está en peligro, el gobierno no puede salvarla con poderes ordinarios. El mismo Washington, para mantener á su egercito, se halló en el caso de violar las propiedades particulares, contra una ley terminante del congreso; por estar convencido que mas vale desprenderse de un bien temporaneo, que sacrificar uno estable.

Es, pues, justo, propio y necesario en que, circunstancias estraordinarias, el gobierno traspase los limites de sus facultades ordinarias. Pero ¿lo hará de un modo puramente arbitrario? la comision ha estado muy distante de otorgar poderes tan ilimitados. Una comision es creada para dar cuenta á la Sala de los motivos, que tiene el gobierno para obrar asi.

Pero se añade que lo que se hizo con facultades estraordinarias no puede continuarse bajo el imperio absoluto de las leyes. Asi es efectivamente cuando no ha habido un pronunciamiento decisivo, y la comision no hubiera vacilado en acceder á la demanda del señor Jardon, si el órden publico no estuviese amenazado de nuevos peligros, y si el concepto que nos merece el gobierno nos permitiese dudar de la necesidad, en que se halla de no revocar las medidas de rigor tomadas contra este y otros individuos.

(*Continuará.*)

COMUNICADOS.

Señor Editor del Lucero.

Al leer la difusa y fastidiosa contestacion que ha dado el *amante del buen órden* en la *Gaceta Mercantil*, me habia propuesto decir por toda contestacion, que *miente groseramente dicho amante*, pero como él cita hechos, y se refiere á personas, es preciso contestar, porque el público debe ser satisfecho. Es sin duda tan fecundo como atrevido *el amante* para inventar, y aunque no es de estrañarse que asi lo sea, porque los de su calidad tienen siempre el privilegio de conservar la imaginacion demasiado exaltada, sin embargo, no crei que fuera su pasion tan fuerte, que echando la verdad al olvido, saliese calumniando nuevamente al señor Juez de primera instancia, Dr. Valle.

Aun cuando el amante hubiese escrito mas que el *Tostado*, no por eso está el enemigo de la calumnia en la obligacion de imitarlo. Voy pues, no á contestar á todas las sandeces con que ha llenado su contestacion, sino solo á ciertos hechos con que se ha querido llamar la atencion del público.

Es indispensable que el *amante del buen órden* recuerde que la parte primera de su contestacion no está conforme con la *suplica* que hizo á *la autoridad*, porque aqui dijo, que un mes despues de Febrero ocurrió la criada al juez, y alli, que por el mes de Junio. Despues que recapacite esto, nos dirá, ¿qué quiere decir esta contradiccion?

El del *buen órden amante* es preciso que se persuada que la *mentira* es contra todo buen órden, y que aunque el sea un *amante* no ha podido decir, que el juez tomó los documentos, los vió, los tuvo en sus manos, porque esto es una impostura, pues el juez no ha visto tales documentos, y aun cuando èl los hubiese tenido en su poder, no bastaba que el juez los viese, sino que la parte legítima fuese satisfecha. Asi es que este mismo juez, cuando estubo con el señor Dr. Ugarteche, le dijo, no lo que dice el *amante*, sino que el era juez, y no arbitro, y que por lo mismo no podia complacer al señor Jonte sino obrar en justicia. Fundado en este principio hizo citar al Sr. Jonte à juicio verbal, y por esta razon ocurrió el señor Jonte, y entonces estando alli, fue cuando entró el Dr. Torres, que ya habia ido varias veces, sin que el señor Jonte, lo hubiera hecho. Como el Dr. Torres no tenia obligacion de conocer al señor Martinez Jonte, le dijo el juez por urbanidad, *hombre, á tiempo viene V., porque aqui está el señor Jonte;* à lo que replicó el Dr. Torres, a eso venia, como he venido todos estos dias. Entonces, dirigièndose el Dr. Torres al escribano Cabral, le dijo, *no se vaya V. porque es V. el actuario en esta causa*, y como Cabral no se acordase, le contestô el Dr. Torres y le dijo, *es sobre ese escrito del moreno Diaz*, en que se mandó citar *à juicio verbal al señor Jonte*. Este señor entró al juicio, dijo, no lo que dice el *amante* sino que este asunto estaba concluido ante el Agente del defensor de pobres, á lo que repuso el Dr. Torres, que aquel no era juez, ni tenia jurisdicion, y que poco importaba que lo hubiese alli concluido el criado, cuando este habia ocurrido *á implorar la proteccion judicial*. Siguió asi una discusion entre el señor Torres, y el señor Jonte, y se trató sobre si podia ó no el Sr. Jonte aumentar el precio del criado, ó pedir los 300 posos metalico, y como para decidir esta cuestion, eran indispensables los documentos de propiedad, ordenó el señor Juez que se formase la acta, y se agregasen, y el señor Jonte, contestó que lo haria en oportunidad. Puede el *amante* preguntar esto al Sr. Jonte y verá como le dice, que no ha habido tal protesta de nulidad, ni tal negativa á la entrega de los documentos, ni toda esa altaneria con que se produce el *amante*, ofendiendo con esto al señor Jonte, que ni penso decir tales desatinos. Esto convence que el *amante del buen orden* está delirando, porque de otro modo no podia salir con tanta invencion, que por quedar ya contestada en este, y satisfecha en el primer remitido, no me detenga en refutarla. Y á la verdad, solo delirando, ha podido decir el *amante* que el Dr. Torres no es defensor del criado, cuando ha estado en juicio con el

Sr. Jonte, y cuando actualmente tiene en su estudio los autos para evacuar un traslado que se le ha conferido. Despiértese pues, Sr. *amante*, y dejese de soñar, por que ya enfada demasiado.

Pero el *amante* hace una pregunta muy célebre, y es que *¿como si el Dr. Torres es el defensor de la parte libertanda, admite el juzgado á la defensuria de pobres?* No cambie los frenos, Sr. *amante*, porque no es lo mismo que el Sr. agente conteste, que el juzgado le mande que conteste, ó le confiera traslado. El juzgado proveyó en 11 de Junio, la siguiente providencia, *traslado al defensor de la parte libertanda*, y como el defensor, segun lo ha visto V. en el juicio verbal, era el doctor Torres, claro es que el traslado no era al agente, sino á aquel; y asi es que como el escribano llevó equivocadamente los autos al agente, este salió evacuando una vista, segun puede verlo V. en los autos, cuando nadie le habia conferido tal vista.

No he querido contestar hasta el último el cuento del desagrado que causó al Sr. presidente, lo que le leyeron el recibo. ¡Qué enojado se pondria, no Sr. *amante*!! Pues yo lo siento, porque aprecio al Sr. presidente, y no quisiera que se dejase sorprender (aunque no lo he creido) *por la sola exposicion de la parte que se supone agraviada.* Mas es increible que el Sr. presidente se pusiera enojado contra el juez, por solo la relacion que la parte agraviada le hizo, por que sé, *segun lo ha dicho el mismo Sr. presidente en un remitido publicado en la Gaceta Mercantil*, que no es justo juzgar *por la sola exposicion de la parte agraviada.* Asi es que este señor pidió al público que suspendiese su juicio, y si el hubiese querido juzgar del Sr. Valle, del mismo modo, que quiere juzgue el público de él por el papel impreso que se publicó dias pasados, se hubiera ahorrado la incomodidad de enojarse.

Soy de V. con toda consideracion.

El enemigo de la calumnia.

Sr. Editor del LUCERO.

Se habla mucho en las conversaciones particulares de una célebre causa criminal que ha tenido por largo tiempo en expectacion al público, y que ha sido juzgada definitivamente estos dias sin que su resultado satisfaga ni á la justicia, ni á la moral. Esta causa, que por su gravedad é importancia debe llamar muy particularmente la atencion del gobierno, pues que está íntimamente conexionada con nuestro sistema de hacienda, es la que se formó á seis individuos franceses, acusados por el ministro fiscal de falsificacion de billetes del Banco. Segun parece, no era precisamente falsificacion, sino alteracion del valor nominal de los billetes; de tal modo, que una nota de 50, ó 100 pesos, despues de alterada, aparecia ser de 500, ó 1000. De los seis acusados, tres han sido absueltos de la instancia, y tres han sido declarados culpables.

Con respecto á los primeros, sin introducirnos á investigar si son realmente inocentes, bastará decir que uno de ellos, que hace pocos dias estaba preso en la cárcel de deudores, ha dicho y repetido á voz en cuello que fué puesto en libertad, *mediante la suma de mil y tantos pesos*, que dió á una persona que él designa, y que yo me abstengo de nombrar. Esto es tan público y notorio, que hasta el mismo escribano de la causa pudiera dar fé de ello, puesto que á él tambien lo ha dicho el individuo de quien se trata. Demasiados pruebas tenemos de la incorruptibilidad de nuestros magistrados, para que los sospechemos. Sin embargo las irregularidades que afean este juicio, podrian exponerles á que se crea á sus calumniadores.

Efectivamente los tres que han sido declarados culpables, han sido condenados á cuatro años de destierro á su eleccion fuera de la provincia ......Sin pasar adelante, yó, pobre topo, que no tengo los cinco sentidos cabales, haciendo mis soliloquios sobre esta sentencia, raciocino, y digo, *tacitá linguá*—O estos hombres son inocentes, ó son culpables del crimen de que se les acusa. Si son inocentes ¿ por qué se les impone una pena? Si son culpables ¿ porqué se les impone una pena tan leve? Y no solo leve, sino nula; no solo nula, sino que en vez de pena, es una salvaguardia para que sigan impunemente en su ejercicio de *traficantes de falsas del Banco*, como dice la sentencia. En efecto, pues que han sido declarados criminales, es regular que se les haya probado el crimen; y un crimen de esta naturaleza y de tanta gravedad no se castiga, segun nuestras leyes, con una pena que viene á ser ilusoria, como es facil demostrarlo.

En primer lugar, *cuatro años de destierro fuera de la provincia* no es pena ninguna para unos aventureros que no tienen patria ni residencia fija, que andan corriendo el mundo como transeuntes, sin domiciliarse en parte alguna, y que siendo extrangeros y sin arraigo en este pais, no debe serles oneroso el salir de él para ir á ejercer su industria lícita ó ilícita en cualquiera otra parte como la han ejercido aquí. Aun cuando no hubieran sido sentenciados á destierro, ellos mismos hubieran tenido que desterrarse, por que cargados de la execracion pública, y habiendo llamado sobre sí la atencion de los tribunales, no pudieran ya ejercer en este pais su tráfico criminal.

En segundo lugar, *cuatro años de destierro á eleccion de los reos*, no solo no es una pena, sino que, como he dicho antes, es una salvaguardia para que sigan impunemente su criminal ejercicio y tambien es fácil probarlo. Efectivamente, estos hombres irán, por ejemplo, al Estado Oriental, alli se ocuparán en lo mismo de que aquí han sido acusados: harán su negocio á salvo y sin riesgo alguno: y aquel Estado y este se inundarán de billetes falsos ó alterados, sin que entonces sea posible aplicar ningun correctivo á un mal que ahora es facil prevenir y que despues no tendrá remedio. Esto es tanto mas probable, cuanto que, segun se dice, en los mismos autos hay uno ó mas billetes que primitivamente eran de 10 pesos y que han sido hechos de 1000, los cuales fueron llevados a cambiar á Montevideo por uno de los acusados, y han venido de alli y existen en la causa como comprobantes del delito. Ahora pues, es indudable que si los reos fueron á negociar estos billetes á Montevideo, fue por que consideraron que alli habria, como hay efectivamente, mayor facilidad y menor peligro en cambiarlos, puesto que no hay en aquel punto quien pueda verificar si los billetes son verdaderos ó falsos; y yendo ahora ellos á aquel mismo destino, tendrán seguramente la misma facilidad en su negocio, pues que hay las mismas proporciones que antes.

Notesé de paso que los billetes que aqui se mencionan, hace ya dos á tres años que fueron llevados á Montevideo; lo cual prueba que este tráfico no es de ahora, y que el taller donde se forjaban tales falsificaciones es algo antiguo: circunstancia agravante que, ó no habrá tenido presente el juez de la causa cuando pronunció su fallo, ó no le habrá dado toda la importancia de que realmente es susceptible; porque á la verdad, no es necesaria mucha penetracion para presumir que si estos individuos se han ocupado en su tráfico por el espacio de dos ó tres años, debe ser inmensa la cantidad de billetes falsos que hay en circulacion, y tan enorme perjuicio para el pais no se subsana seguramente con *cuatro años de destierro fuera de la provincia á eleccion de los reos.*

De todo lo dicho debe concluirse. 1º. Que la administracion de justicia, á lo menos en esta causa, no es cual debia ser y cual corresponde al desempeño de tan augustas funciones. 2º. Que el gobierno, como encargado de la salud y bien estar del pais, debe precaver con tiempo unos resultados que pueden llegar á ser sumamente funestos al crédito del único médio circulante que existe entre nosotros. 3º. Que la policía....pero haciendo alto aqui, y á propósito de policía: se dice, y aun se asegura de muy positivo, que a estos mismos reos de falsificacion les concedió el departamento algunos dias para prepararse á salir del pais; y que parece dispuesto a hacer aun mas.

El que subscribe, pobre idiota que de nada entiende, y que no tiene mas habilidad que saber escribir, es decir, hacer letras; ruega al señor editor se digne pulir el estilo desatinado de esta comunicacion, admitiendo al mismo tiempo las seguridades del aprecio y consideracion con que lo saluda

AURELIO.

Reflexiones de un patriota.

La clase pensadora y propietaria se halla hoy dividida entre nosotros, en choque una parte contra otra, y amenazandose ambas de muerte.—La una se ha apoyado del ejército, la otra se ha apoyado del pueblo.—¿ Qué podrá resultar si se rompen las hostilidades, si la clase pensadora y propietaria, que hoy es el foco de esa division espantosa, no vuelve sobre sus pasos y no pone un término racional a sus contiendas?........Que cualquiera que sea el resultado de su proximo rompimiento, o se habrá caido bajo el despotismo militar, ó bajo el despotismo de la plebe. De todos modos, me horroriza la idea espantosa de nuestro porvenir. !Hombres pensadores; todavia es tiempo! Apresuraos a poner un término racional y justo a vuestras mal entendidas disenciones; fijad una mirada compasiva sobre la pobre patria que os lo pide, y sobre vosotros mismos! Contemplad por un momento la triste suerte y el fin funesto de tantos hombres ilustres que devoró la revolucion de Francia en sus cinco primeros años solamente (desde 1789 a 1794).—Los constituyentes, los legislativos, los girondinos, los montañeses, los jacobinos; en fin, los moderados y los terroristas; todos, todos arrastrados del furor revolucionario tuvieron de manchar su vida de horrores y de sangre humana; y todos, todos los espiaron a su vez en los cadalzos. ¡No se dispare por Dios el primer tiro entre nosotros! Mirad que despues de esa desgracia, ya nadie podria contener el curso horroroso que tomaria la revolucion: los hombres pensadores no podrian dirigir mas los impetus de las masas: en medio del tumulto de las pasiones, los mas osados, los mas exaltados las irian presidiendo los unos en pos de los otros, y todos a su vez serian devorados tambien de su furor......... Mirad que las fracciones de las masas son enemigas unas de otras en el tiempo de la pelea, y que desde que la fuerza las subordina, son igualmente conspiradoras...... La misma fuerza armada seria una triste garantia para los que por ella intentasen dominar el pais. La plebe desmoralizaria el soldado tarde ó temprano; y los gefes mismos a quienes la analogia de ideas habria unido una vez, se dividirian en seguida por el amor del poder.......... Por otra parte; si con los esfuerzos de la plebe, cuyo entusiasmo y calor no se sostiene jamas sino soltando todos los resortes de la subordinacion, se llegase a salir victorioso, ¿quien la podria hacer entrar despues por otra clase de gobierno que no fuese mas que una democracia delirante, una desenfrenada demagogia? Quien la contentaria con una igualdad de derechos, teniendo en sus manos la igualdad de hecho, y considerandose como el unico medio de gobierno.—¡¡¡ Dios de las misericordias !!! No abandoneis la razon ilustrada, ni el corazon piadoso con que habeis favorecido a vuestros hijos de América en esta ocasion!

Estos son los votos del Compatriota.

S. C.

Señor Editor del LUCERO.

Hace algun tiempo leimos en los diarios de esta ciudad, que el Exmo. Tribunal de Justicia se ocupaba de la reforma en este interesante ramo de la administracion. No exigimos prontitud en un asunto de tanta gravedad. Estrañamos si, no se hayan presentado en los periodicos algunos proyectos que manifestasen lo que sienten los practicos á este respecto. Nosotros nada podemos decir por falta de luces en la materia: sin embargo creemos que el ramo de escribanos merece una detenida atencion. Es muy delicado y se ha mirado con una indiferiencia suma. Hemos visto ocupar este destino à un español aventurero, y depositar la fé pública en un hombre que tal vez se habia dedicado à este ejercicio por hacer su fortuna en muy poco tiempo. A hora observamos una porcion de jovencitos, que por su poca edad no inspiran la mejor confianza. Los asuntos litigiosos exigen una escrupulosa reserva: se versan intereses de las familias, que apenas el juez es licito que los sepa, y muchos de estos muchachos se entretienen refiriendolos en los cafeés. Reservamos otros setenta mil vicios que se encuentran, y de los que suponemos bastantemente instruidos á los Sres. del Exmo. Tribunal de Justicia.

Si el Sr. Editor encuentra justas nuestras observaciones, sirvase darles un lugarcito en su ilustrado periódico, y admitir el aprecio con que los saluda sus amigos.

Los Porteños.

AVISOS.

Las tardes del 19, 20, y 21 del corriente mes, en los portales de la casa de justicia, se har àn almonedas y remate de la quinta que fué de Amat, sita nueve cuadras al Oeste de Moncerrat, tasada en 19,392 pesos 4 reales, cuyo pormenor se manifestará en la oficina de D. Narciso de Framuaga. Buenos Aires, Julio 17 de 1830.

BARATILLO muy interesante de peinetas grandes hermosas, lisas y caladas à precio fijo.

En el cuarto No. 20, calle de la Paz, del café del Coliseo, media cuadra para la Merced á mano izquierda. Se dará hoy principio al dicho baratillo; se ruega al público quiera ocurrir à el, seguro de que saldrà hacerse de peinetas sumamente baratas: hay un surtido que permite elijir al gusto de uco. Se previene que los precios estará señalados en las peinetas.

De órden del Tribunal de Comer- cio, y à solicitud de D. Marcos Rodriguez de Allende, se cita à sud acreedores para el Lunes 26 del corriente à las once del dia, en que se tendrà junta para tratar sobre las proposiciones de finiquito que hara dicho Rodriguez. Buenos Aires, julio 20 de 1830.
BARROS.

Blondas negras, muy propias prin, cipalmente para adornar achas y velas en los entierros las hay anchas y angostas, y tan baratas que cualquier cinta negra es mas cara. En la calle de la Universidad No. 36, se encontrarán.

Palmas negras, ha quedado un res- to en la calle del Cerrito, frente al No. 164, y en la del Parque No· 232, se dan muy baratas por concluirlas.

EL GAUCHO

Nuevo periódico, por un habitante de las costas del Salado.

Saldrá los Miércoles y Sábados de cada semana. En la Imprenta del Estado se reciben subscripciones à razon de dos pesos mensuales, *sin anticipacion.*

Periódicos.—Se vende una coleccion de papeles públicos, cuyo pormenor es el siguiente,

La Gaceta de Buenos Ayres desde el año 10 hasta el 17, en 17 tomos encuadernados. Una coleccion de papeles públicos, relativos à las ocurrencias de Europa desde 806 hasta 807. El Correo de Comercio del año 10. El Telégrafo Mercantil, este periódico fuè el primero que se redactò en Buenos Ayres el año de 1800. El Semanario de Agricultura de 802. El Americano de 819. La Prensa Argentina de 815. El Independiente, periodico del mismo año. El Imparcial del año 20. El Abogado Necional del 18. Los Amigos de la Patria del 15. El Observador del 16. El Desengaño de idem. El Grito del Sud del año 12. El Martir ó Libre del mismo año. Un tomo de puros boletines sobre los acontecimientos del año 20. El Argos de Buenos Ayres de 822. La Cronica Argentina. La Aurora, periodico chileno del año 12. El Patriota del año 821. El Censor del año 11. Hay algunas otras mas, se venden todas, ó el periódico cualquier que se desee comprar. En las librerias de D. José Ocantos, calle de Potosi Nos. 39 y 65, se encontrarán.

Al buen gusto.—De las señoras de Buenos Ayres, ofrecen los señores Jauniau y Rouzeaux, fabricantes de Paris y recien llegados à esta, un elegante surtido de peinetas de carey, grandes lisas de moda, y peinetitas para rulos; como tambien bastidores de carey y peines blancos de marfil. Los señores Fauniau y Rouzeaux, esperan satisfacer el gusto de las señoras que tengan á bien favorecerlos con su asistencia, tanto en la forma como en lo acomodado de sus precios, para lo cual pudrán ocurrir á la calle de la Victoria No. 158, dos cuadras y media de la Plaza para el campo sobre mano izquierda, casa de D. Pedro Lezica, á donde tienen su establecimiento.

Verdadero baratillo.—En la calle de la Victoria, á la cuadra y media del cabildo No. 37½, se halla un surtido de paños y casimires de todas clases y colores: como igualmente capotes de barragan y ropa hecha. Todo à precios sumamente bajos como lo veràn los señores que gusten algo.

Funerales en San Francisco.—A todos amigos y apasionados del finado D. José Matias Gutierrez, que no hubiesen recibido el billete que se les ha dirigido, se les suplica de parte de su viuda, hijos y albaceas, el Miercoles 21 del corriente, á las 9 y media; obsequio al cual quedarán eternamente reconocidos.

Se vende una docena de sillas color caña, una caja de caoba, una mesa grande de pino, unos candeleros de *tres* luces, y un bracero chico. El que se interese por dichos muebles, ocurra á la calle de Corrientes No 46.

Se vende un sitio con seis y media varas de frente y 17 de fondo, calle de la Universidad No. 296, del hueco de la basura dos cuadras y media para el sur. Su dueña vive en frente de Monserrat.

Las tardes del 19 20 y 21 del cor- riente mes, en los portales de la casa de justicia, se harán almonedas y remates de la quinta que fue de Amat, sita nueve cuadras al Este de Monserrat, tasada en 19,392 pesos 4 reales, cuyo pormenor se manifestará en la oficina de D. Narciso de Franzuaga. Buenos Ayres, Julio 17 de 1830.

Escuela de comercio.—Deseando el que subscribe poder dar al público pruevas nada equivocas del celo con que se ha contraido á la ardua carrera de la enseñanza; y de que no omite cuantos medios y conocimientos adquiridos en favor de su establecimiento, invita a todas las personas que gusten visitarlo y cerciorarse del método y órden que rige en é, que pueden hacerlo, seguras que el infrascripto recibirá un honor en ello.

El conocimiento de las primeras letras, y todo lo que concierne à la *Educacion Primaria*, son los ramos que particularmente constituyen el objeto de esta escuela; y al efecto se admiten niños *desde la edad de 4 hasta 12 añes.*

La enseñanza general consta de *leer, escribir, doctrina cristiana, aritmética, gramatica castellana, geografia, urbanidad y dibujo.*

Al fundar esta *casa de educacion*, uno de los principales objetos ha sido consultar la comodidad de familias, proporcionando en ella, donde puedan los padres depositar sus hijos en clase de *pupilos y medios pupilos bajo las mas regidas garantias.* En efecto, no se ha omitido gasto ni sacrificio que pueda conducir al esmero, *comodidad y buen trato* en los jóvenes.

Los precios generales, son:

Pupilos,...........50 pesos mensuales.
Medios pupilos,.....35 idem.
Esternos mayores,...10 idem.
Idem menores...... 8 idem.

Buenos Ayres, Julio 16 de 1830.— *Isidro Alonso.*
Calle de Cuyo No. 109.

LIBROS que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta calle de la Biblioteca No. 89.

A la persona que tomase toda la factura se le haria una rebaja considerable sobre su valor efectivo.

Histoire generale de la Chine, 12 tom. fol. Idem de l'Asie, de l'Afrique et de l'Amerique, 5 tom. id. Idem de la vie et du regne de Louis XIV 6 id. Dictionaire des Hommes célébres, depuis la fondation du monde jusqu' á 1812, avec plus de 1000 portraits, 20 tom. 4°. Idem idem autre edition jusq' á 1820, 12 tom. Dictionaire Bibliographique, pour faciliter la conaisance des libres rares, &a., 3 tom. Dictionaire d'histoire naturelle, par V. Bammare, 15 tom. Oeuvres de Fontenelle. 11 tom. Voyage de la Perouse autour du monde, 4 tom., y uno atlar. Idem à la recherche de la Perouse, 2 tom. y atlas. Idem par Marchand, 5 tom. y atlas. Mendora, tratado de la navegacion, 2 folio. El Viagero universal. 43 tom. Diccionario geografico-historico de las provincias vascongadas, 2 fol. Flabio-Josephe. Historia de los indios, 2 tom. Barruel, historia del clero en tiempo de la revolucion de Francia, 1 tom. Historia del general Moreau, 1 tom. Historia civil, 2. Idem del rey D. Jaime, 2. Idem compendio de la España por el P. Isla, 2. Salazar de Olarte, historia de la conquista de Méjico, 1 fol. Historia de la primer caida de Napoleon, 1. Idem de la antigua por Duchesne, 2. Centon epistolario. Clares varones de Castilla, Laborde, itinerario de España, sus provincias y caminos, 2 tom., uno de atlas, edicion de 1829. Vellabertran, reduccion de monedas, pesos y medidas de España y del extrangero, 1. Codigo de comercio de Napoleon, 2. Sinonimos de la lengua castellana, 2. Cartas de Ciceron, lat. y cast. 4 tom. Compendio de la gramatica castellana, 1. Ortografia de id., 1. Vida D. Diego de Torres Villarroel, 1. Isla, cartas familiares, 6 tom. Idem dia grande de Navarra, 1. Id. cartas á Juan de la Encina, 1. Foronda, cartas sobre la politica; 1. Leon, la perfecta casada, 1. La muger feliz, 3. Gattel, diccionario español, frances y vice versa, 2 tom. Almeida, recreaciones filosoficas, 11 tom. Pujalte, elogio de los Valencianos, 1. Maximas militares de Napoleon, 1. Tosca de Arquitectura y reloges, 1. Idem de matematicas, 1. Idem escuela de Asguitectura, 1. Empresas politicas, de Saavedra Tajardo, 2 tom. Cascales, cartas filologr. cas, 1 id. Reduccion de socorros para la tropa, 1 Rodriguez, cuentas hechas, 1. Gonzalez, cuentas hechas, 1. Bails, aritmética de comerciantes, 1. id. Corachan, aritmética mercantil, 1. Cañavares aritmetica, reglas de buena crianza, Condorcet, riqueza de las naciones, 1. Domat, derecho público, 4 tom. Lacroix, aritmetica, 2 tom. Secretos de artes y oficios, 1. Fabulas de Iriarte. Flores, principios de geografia. Lopez, id. id., 2 tom. Combes, geographie universelle, 4. Logica de Condillac. Monfort, gramatica francesa. Lunario perpetuo. Guia de caminos de España. Crisol de Crisol de desengaños. Satiras de Cayo, Lucio Sectano. Bielfeld, curso completo de erudicion universal, 4 tom. Economia de la vida humana. Marti, (Dean) defensa del Pedo. Rocho, Aimout des troupes legeres, 1. Chateaubriand, le genie du cristianisme, 4. Lipp, guiade des negotiants. Gregori, de terapeutica, 1 Valle, cirugia forense, 3. Idem tratado de las hernias, 1. Plenk, higrologia, 1. Idem de venenos. 1. Vigarroux, enfermedades de las mugeres, 2. Fabre, fisiologia, 1. Wan Switen, in Boheraave, 4 tom. Astruc, enfermedades venereas, 1. Aubin, de patologia, 2 tom. Weikart, medicina practica, 7 tom. Sanz, de id., 3. Bichat, de membranas, 1. Fleboromia de Sangradores, 1. Coste, de la Gata, 1. Bartér, de idem, 1. Pinel, nosografia, 1. Cartas de un medico de partido sobre el Brussais, 2. Leguas, de cirugia, 1. Goupil, esposicion de Brussáis, 2. Examen de cirugia, 1. Le Roy, medicina curativa, 1. Pelgas, casos practicos sobre el Le Roy, 1. Juan de Dios, Anatomia, 2. Cabanis. revolutions de la medicine, 1. Lerroux, sur les pertes de sang des femmes en couches, 1. Mathode pour querir les maladies venerienes, 1. Traitement de diferens maladias. Facquer, elementos de quimica, 1.

Continuará.

En la sastreria de D. José Cailloux, calle de Cangallo No. 112, se hallan de venta CAPAS de la mejor hechura y calidad, y al precio mas moderado.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi N. 36.

El jueves 22 del corriente á la hora acostumbrada se venderá indispensablemente y al mejor precio un buen surtido de efectos nobles sanos y averiados cuyo pormenor se darà oportunamente,

Por los mismos.

Remate de cristaleria inglesa muy fina.

Calle de Potosí número 36.

Hoy Miercoles 21 del corriente, à la hora de costumbre, se han de vender à la mejor postura, lo siguiente.

11 barricas cristaleria inglesa surtida de á 24 docenas basos de 4 menas, 24 docenas de copitas de dos clases, se venderán en barricas contadas al gusto de los compradores, las barricas estan en el mejor estado.

Igualmente.

Un surtido de losa, ferreteria y varios comestibles, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

Interesante á los Almaceneros.

En casa de los SS. Diego Britain y Ca., calle de Belgrano No. 97.

El Viernes 23 del corriente, á las once en punto, se ha de vender al mas alto precio, un surtido de losa azul, blanca y pintada, cuyo contenido es como sigue.

Platos, fuentes, soperas, palanganas y jarras, escupideras, garros, tazas para caldo, dichas para leche, con otros muchos articulos que se venderán infaliblemente.